



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Responsable. Competitivo e Inclusivo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 002-2024-DREP/UGEL-Y/C.R.DOC.

AL : Lic. EFRAÍN CONDORI RIVERA
DIRECTOR DE LA UGEL YUNGUYO

DE : EDGAR DAVID ESCOBAR GINEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE REASIGNACIÓN DOCENTE

ASUNTO : REMITO INFORME DE PLAZAS ADJUDICADAS EN LA - ETAPA REGIONAL SEGUNDA - FASE

REFERENCIA : RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 042-2022-MINEDU
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 058-2023-MINEDU
RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 052-2024-MINEDU
OFICIO MÚLTIPLE N° 00061-2024-MINEDU/VMGP-DIGEDD.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 2492-2024-DREP.

FECHA : Yunguyo, 10 de julio del 2024

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO
UNIDAD EJECUTORA 308
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO

23F 10 JUL 2024
7 expedientes. EXPEDIENTE N° 7331

HORA: 4:10 pm 2024 FIRMA: [Signature]

Mediante el presente me dirijo a Usted, con la finalidad de informarle sobre el proceso de **ADJUDICACIÓN REASIGNACIÓN DOCENTE 2024 ETAPA REGIONAL – SEGUNDA FASE**, en el ámbito de la UGEL YUNGUYO, la misma que se describe de la siguiente manera:

ANTECEDENTES: El Ministerio de Educación ha implementado el proceso de reasignación de docentes nombrados; Este proceso, que se realiza cada año, corresponde a una acción administrativa que le permite a los docentes nombrados, los directivos y a los especialistas de las UGEL y DRE de instituciones educativas públicas desplazarse geográficamente de una plaza ubicada en determinado lugar a otra con vacantes libres y presupuestadas, que cumplan con los requisitos establecidos en la RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 042-2022-MINEDU y sus modificatorias.

La reasignación docente cuenta con dos modalidades las cuales son:

- Reasignación por unidad familiar: Es la oportunidad para que los docentes se trasladen al lugar de residencia de sus familiares directos. Para esto, se debe acreditar el vínculo y certificar el lugar de destino.
- Reasignación por interés personal: aquí corresponde diferentes motivos que sean debidamente justificados y que causen el deseo en el docente de cambiarse de institución educativa.